

284
y Jurados de Rentas R.^s substanciandolos, y determinando
los privativamente, con las apelaciones al Consejo de Navarra, con
lo demás que expresa = Na. Ciudad havendolo oido = Acordó se
guarde, cumpla, y execute, y para su observancia, y casos que pue
dan ocurrir se ponga en el Libro de Cartas R.^s

Carta sobre na. }
turaliza. }
El Señor Alcalde Mayor dixo ha recibido una R.^l Orm
de S. M. comunicada por el Señor D.ⁿ Agustín de Montiano, y Lu
yando, su Secretario de Camara, con fecha en Madrid à ocho del
mes de Julio, à la que acompaña otra para esta Ciudad, en la que se
previene haver convalidado S. M. à D.ⁿ Carlos Sabeli, Spinola, Pres
bitero, naturaliza de estos Reynos, para que pueda gozar renta Cee.
toso el fgo que pertenecia en ellos, en atencion à los méritos
y Servicio de su Fio el Marques de Spinola, Teniente Gen.^l de
la R.^l Armada, y que se sirva este Ayuntamiento prestar su
consentimiento à esta gracia, dispensando por esta vez las condi
ciones de Millones q.^e lo prohíben; De que da cuenta para que de
termine esta Ciudad. lo q.^e fuere mas conforme al Servicio de
S. M. = Y havendolo oido: Acordó que para resolver sobre este
asumpto se cite generalmente à todos los Cav.^s Capitulares, para
el primer Cabildo Ordinario, pasada la proxima feria.

El Señor D.ⁿ Juan Thomas Monis, Regidor; dió cuenta
que en fuerza de la Comision que se le tiene conferida en